MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública (17/1992) para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo el informe de la Secretaria de Estado para la Administración Pública a que se refiere el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero

de 1988, Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para

citados por los funcionarios que reunan los requisitos establectados para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrisimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluiran en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de mani-fiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto

que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en las oficinas a que se refiere el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las vein-ticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolucion se publicará en el «Boletin Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres dias hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del dia siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar. si son elegidos y presentan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal con-solidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicio efectivo reconocido para el cómputo de trienio.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martinez Robles.

Ilmo, Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaria de Estado de Hacienda

SECRETARIA GENERAL TECNICA

Consejeria de Hacienda en Panama Panama

Denominación del puesto: Consejero de Hacienda. Número de puestos: Uno. Nível: 28. Complemento específico: 2.220.372. Localidad: Panamá. Grupo: A.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

Subdirección General de Tributos sobre el Comercio Exterior y Asuntos Internacionales

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.371.448. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho, Especialización en materias financieras y tributarias, así como en temas aduaneros y de comercio exterior. Experiencia en armonización fiscal comunitaria. Inglès y/o frances.

Subdirección General de Impuestos Especiales

Denominación del puesto: Subdirector general. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.371.448. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Licenciado en Derecho. Especialización en materias financieras y tributarias y en impuestos especiales. Experiencia en armonización fiscal comunitaria. Inglés y/o francés.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEGOVIA

Area de Intervención

Denominación del puesto: Interventor territorial. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.371.448. Localidad: Segovia. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito a la especialidad de intervención, control financiero y presupuestario del sector público y contablidad pública.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

Area de Intervención

Denominación del puesto: Interventor Territorial. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento especifico: 3.371,448. Localidad: Soria. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito a la especialidad de intervención, control financiero y presupuestario del sector público y contablidad pública.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BARCELONA

Area de Intervención

Denominación del puesto: Interventor territorial adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 27. Complemento específico: 2.814.480. Localidad: Barcelona. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito a la especialidad de intervención, control financiero y presupuestario del sector público y contabilidad pública.

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Lugo

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.923.336. Localidad: Lugo. Grupo: A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

22153

ORDEN de 24 de septiembre de 1992 por la que se convocan a libre designación diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de acuerdo con las especificaciones que figuran en la relación de puestos de trabajo, según informe de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones de fecha 13 de febrero actual,

Esta Secretaria General acuerda anunciar la provisión de los puestos de trabajo vacantes del Organismo autónomo Correos y Telégrafos que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden, por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar al Organismo autónomo Correos y Telégrafos, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1991.